**TEMA 10.1.**

**LA PROCLAMACIÓN DE LA SEGUNDA REPÚBLICA. LA CONSTITUCIÓN DE 1931. EL BIENIO REFORMISTA (1931-1933)**

A partir de 1929 se va a producir una progresiva pérdida de apoyos por parte del dictador Miguel Primo de Rivera. Finalmente el rey pide su dimisión y el general renunciará el 28 de enero de 1930.

Acto seguido el rey encargará la formación de un nuevo gobierno en la persona del general Dámaso Berenguer que intenta volver de nuevo a la constitución de 1876 como si nada hubiera pasado. La oposición al sistema de la Restauración es cada vez mayor y, como sabemos, en el verano de 1930 se firmará el llamado “Pacto de San Sebastián”. En dicho pacto tomarán parte todos los sectores contrarios a la restauración y la monarquía, estarán presentes las figuras más significativas del republicanismo (Alejandro Lerroux, Manuel Azaña, Indalecio Prieto, Niceto Alcalá Zamora, Luis Companys, Frances Maciá, etc.).

Junto a ellos aparecen vinculados al “Pacto de San Sebastián”, formando parte de la conjunción republicano-socialista, importantes personalidades de la intelectualidad como Ortega y Gasset y la mayor parte de la Institución Libre de Enseñanza (ILE). Mediante dicho pacto todos se comprometen a acabar con la caduca monarquía Alfonsina a través de un pronunciamiento militar. En ese acuerdo se decidió buscar una vía autonomista para Cataluña, y se buscó también la alianza entre los partidos y sindicatos obreros con los propios republicanos.

Debido a la descoordinación en la preparación del pronunciamiento, éste fracasó en diciembre de 1930. Se fusila a los capitanes Fermín Galán y García Hernández el 14 de diciembre, que se adelantan en la sublevación. El comandante Ramón Franco y el General Queipo del LLano, destacados cabecillas militares del golpe, huyen. El “comité revolucionario” que estaba detrás de toda la conspiración es detenido y encarcelado.

Tras estos sucesos, Alfonso XIII llama al almirante Aznar para que forme gobierno el 18 de febrero de 1931. Aznar, consciente de la debilidad de la monarquía, convocará elecciones municipales para el 12 de abril. Estas elecciones son consideradas por la mayoría de las “izquierdas” y los partidos republicanos como un plebiscito (toma de opinión), a favor o en contra de la monarquía.

El resultado de las elecciones fue en número de votos favorable para las aspiraciones monárquicas. Sin embargo, en las principales ciudades donde el fraude del “turno” era menor, (Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia….), las candidaturas republicas obtuvieron una gran mayoría de concejales. Esta situación dio pié a que los resultados se planteasen por parte de los republicanos como un triunfo rotundo para la República el 12 de abril. Con gran entusiasmo y movilizando a las masas urbanas se proclama la segunda República española el 14 de abril de 1931.

Alfonso XIII, no queriendo someter a España a un conflicto civil abandona el país por Cartagena, mientras que el gobierno provisional de la República se organizaba en la puerta del sol de Madrid (Ministerio de Gobernación). Inmediatamente después se va a formar un gobierno provisional formado por distintas personalidades republicanas que rápidamente comenzarán a tomar decisiones importantes.

**El gobierno provisional** estaba formado por Niceto Alcalá Zamora (presidente interino de la República), que junto a Miguel Maura (Ministro de Gobernación) eran representantes de la derecha republicana, partido “Derecha Liberal Republicana”. En este gobierno provisional entrarán ministros socialistas del PSOE como Indalecio Prieto (Hacienda), Francisco Largo Caballero (Trabajo) o Fernández de los ríos (Justicia). Por el partido “radical” (republicanos de centro derecha) estaba Alejandro Lerroux (Interior) y Martínez Barrios (Estado). Por “Acción republicana” (republicanos de centro izquierda) el gobierno provisional contaba con Manuel Azaña (Defensa). Por el partido “Republicano Radical Socialista” Marcelino Domingo (Educación) y Sánchez Albornoz. Finalmente, por “Esquerra Republicana” (republicanos de izquierda autonomista en Cataluña) Luis Nicolau d´Olwer.

El gobierno provisional, antes de aprobar la constitución de diciembre de 1931, legislará a través de decretos que buscaban reformar los aspectos fundamentales que impedían la igualdad social entre los ciudadanos. (Ley de términos municipales para contratar a los trabajadores de cada pueblo, Jornada laboral de 8 horas, Servicio militar limitado a 1 año, Jubilación de parte de los oficiales poco simpatizantes con la república, extensión de la educación a las clases populares, etc.).

Acto seguido el gobierno provisional convocará Cortes Constituyentes en junio de 1931 dominadas por republicanos y socialistas. Se actualiza el censo y se reforma la ley electoral para llegar realmente, por primera vez en la historia de España, al sufragio universal.

La nueva constitución de 1931 es aprobada finalmente en diciembre de 1931. La constitución de 1931 es la primera realmente democrática de la historia de España, con los precedentes directos de 1869 y la de la primera república de 1873.

Se trató de una constitución muy influida por las constituciones de Weimar en Alemania, la de México, la de Austria y la de la Unión Soviética. Reconoce a los ciudadanos toda una serie de derechos individuales y políticos. Se reconoce el voto a la mujer por primera vez en la historia de España.

Las cortes de la segunda República según la constitución de 1931 se elegirán cada 4 años y eran de una sola cámara. La constitución tendrá un poder ejecutivo bicéfalo (con dos cabezas) presidente de la República por un lado y Jefe o presidente del gobierno por otro (es el que realmente tiene el poder ejecutivo). El presidente de la República nombra al jefe o presidente del gobierno, declarará la guerra y la paz y refrenda las leyes del gobierno (funciones casa real actual más o menos).

La constitución de 1931 declara que el poder judicial es independiente y se establece la figura del Jurado Popular. Se crea el “Tribunal de Garantías Constitucionales” como instancia máxima de apelación (como Tribunal Supremo). Se declaran y garantizan de manera pormenorizada derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

El Estado se define como “Estado Integral” en el que se pueden desarrollar, por primera vez en la historia de España, las autonomías de cada una de las regiones que lo soliciten. Por ello, durante la II República cristalizarán las aspiraciones autonomistas catalana y vasca. En el caso de catalán, su estatuto de autonomía se aprobará en septiembre de 1932 y fue obra de partidos republicanos autonomistas (ERC (Esquerra Republicana de Catalunya) y Estat Catalá). Dispondrá de un parlamento propio y de un gobierno autónomo que poco a poco adquirirá competencias. El caso Vasco es especial, los nacionalistas vascos (PNV, Partido Nacionalista Vasco) se mantienen a lo largo de la II República dentro de la esfera conservadora y católica con Sabino Arana a la cabeza. Su estatuto de autonomía se aprobará más tarde (iniciada ya la guerra civil y como reclamo para apoyar al bando republicano), algo parecido ocurriré en el caso de Galicia.

Desde el punto de vista religioso la Constitución de la II República declara al Estado como un estado laico, que permitía la libertad de cultos. Desde el principio, la segunda República se opuso al poder de la iglesia católica en España, sobre todo desde el punto de vista económico y educativo (artículos 3 y 23). La reacción del clero y los episodios de violencia republicana se solventaron desde el principio con incendios de conventos y atentados contra los clérigos que suscitaron divisiones dentro de los propios republicanos.

La evolución política de la República se puede resumir en tres periodos fundamentales: el llamado “Bienio Reformista” o “Social Azañista” protagonizado por socialistas y republicanos de izquierda de 1931 a 1933. A continuación, el bienio “Radical-Cedista” o de “centro derecha”, protagonizado por republicanos de centro y derecha de 1933 a 1936. Finalmente el llamado “Frente Popular”, que agrupó a los sectores más a la izquierda de la República, socialistas y republicanos radicales de izquierda, que duró de febrero de 1936 hasta el comienzo de la guerra civil en julio de 1936. Desde julio de 1936 hasta abril de 1939 (fin de la guerra civil), la II República sobrevive en estado de guerra con distintos gobiernos de izquierda.

**EL BIENIO PROGRESISTA (“SOCIAL-AZAÑISTA” O “ REFORMISTA”). DICIEMBRE 1931- NOVIEMBRE 1933.**

Una vez aprobada la constitución de 1931, diciembre de 1931, se celebran elecciones y forman gobierno los partidos republicanos de centro izquierda en alianza con el partido socialista obrero español (PSOE). Este gobierno estaba presidido por Manuel Azaña, que era también ministro de la guerra, con Niceto Alcalá Zamora como Presidente de la República. La composición del mismo era prácticamente idéntica a la que se ha indicado para el gobierno provisional, salvo los ministros de centro derecha que no participan ahora.

Desde el primer momento el gobierno intentará modernizar y reformar profundamente el país, realizando toda una serie de REFORMAS y transformaciones económicas y sociales que llevasen a España a la democracia y al desarrollo económico y social de la Europa de esos momentos.

La crisis de 1929 y la violencia social de los sectores más populares de la República, junto a la intransigencia de la patronal y el papel activo de parte del ejército, impidieron una vez más que el proyecto de transformación se pudiera llevar a cabo.

**LOS ÁMBITOS DE LA REFORMA EN LOS QUE INTERVENDRÁ EL NUEVO GOBIERNO SERÁN:**

1. **Aspectos relacionados con el trabajo y las relaciones de producción**. Se buscaba mejorar las condiciones de los trabajadores en la ciudad y en el campo. Aquí la república manifestó, durante este bienio, un gran afán de reformismo. Intentó mejorar la gestión y la administración de las distintas explotaciones, sobre todo en el campo.

Largo Caballero ministro socialista de agricultura, que representaba el sector más radical de la izquierda del PSOE, será quién lleve a delante la legislación en este sentido (creación del cuerpo de Inspectores de trabajo, Ley de contratos de trabajo, Ley de términos municipales). En proyecto de ley quedarán otras medidas como el control obrero de las empresas, la jornada de 8 horas, el seguro de desempleo, etc.).

Muy importante en este sentido fue la conocida como **Ley de reforma agraria** que será aprobada en septiembre de 1932 bajo el impulso del Ministerio de agricultura. Esta ley buscaba un reparto más justo de la tierra y la posibilidad de que los campesinos y jornaleros se pudieran hacer propietarios de sus propias tierras. Para ello se utilizaría la “expropiación” con indemnización o sin ella de la tierra. Los radicalismos en un sentido o en otro hicieron que no llegara a triunfar esta medida trascendental (fuerte oposición de los propietarios y las derechas en general). En efecto, los sectores más populares de la república, anarquistas y comunistas, manifestaron un fuerte radicalismo para que se repartieran más tierras y con más rapidez. Fue el caso de las revueltas de Casas Viejas (Cádiz) en enero de 1933. Por su parte la derecha, temerosas de las expropiaciones y del carácter revolucionario del proceso, se opondrán con violencia como en el caso pronunciamiento militar del general de la Guardia civil José Sanjurjo en agosto de 1932.

**2. Por otro lado los aspectos relacionados con la política educativa y religiosa**. La iglesia católica nunca aceptó de buen grado las medidas del primer bienio republicano (artículos 3 y 23 de la constitución de 1931), sobre el matrimonio civil, los cementerios y los hospitales laicos entre otros (alteración de los acuerdos entre España y santa sede de 1857). En 1932 se decreta la disolución de la compañía de Jesús (jesuitas). Pero lo más significativo fue que la constitución de 1931 prohibía a las instituciones religiosas organizar cualquier tipo de enseñanza. Todo ello, más el anticlericalismo tradicional, supondrá un choque continuado, a veces muy violento, contra la iglesia católica en España durante la vigencia de la segunda República española.

Por lo que se refiere a la política educativa propiamente dicha, el bienio reformista hará un gran esfuerzo para acabar con el analfabetismo, que llegaba a más del 50% de la población. El ministro Marcelino Domingo (PARTIDO REPUBLICANO RADICAL SOCIALISTA, PRRS) organizará leyes y programas con la finalidad modernizar la educación en España y construir 10000 nuevas escuelas y contratar a cientos de maestros. En este contexto se potencian instituciones pedagógicas de carácter privado como la ILE (Institución Libre de Enseñanza), que renovarán aspectos de la pedagogía nacional.

**3. En relación a las fuerzas armadas, y más en concreto con el ejército español**, Manuel Azaña, Presidente del Gobierno, como Ministro de la guerra realiza importantes cambios, que le supondrán la oposición de gran parte de los generales. En realidad buscaba la racionalización ejército español. Pasará a la reserva a gran parte de los generales sospechosos de ser contrarios a la República, suspenderá la “Academia militar general de Zaragoza”, presidida por Francisco Franco, desplazará a los generales más reaccionarios a la periferia y redujo el servicio militar obligatorio a un año.

**4. Por lo que respecta a los regionalismos y nacionalismos,** la constitución de 1931 se declaraba al Estado como un Estado integral y daba la posibilidad de crear regiones autónomas. El bienio progresista impulsará esta posibilidad que se materializará en el “Estatuto de autonomía” de Cataluña en septiembre de 1932 (protagonismo de los partidos nacionalistas “Está Catalá” y Esquerra Republicana de Catalunya”, ERC).

**5. El bienio social reformista fue especialmente fecundo en cuanto a la política de realizaciones culturales.** En efecto, además de la ya señalada política educativa, estos dos años fueron muy prolíficos en aspectos culturales como el arte, la literatura, la filosofía y la ciencia.

La mayoría de los intelectuales se mostró partidario de las esperanzas populares que generaba la naciente República. La Institución Libre de Enseñanza (ILE) encajaba muy bien con los ideales progresistas del bienio, muchos de sus profesores eran socialistas y republicanos y gran parte de los miembros del gobierno habían sido “institucionistas”. Es la época dorada de la “Residencia de Estudiantes” en Madrid, donde se dan cita gran parte de lo más granado de la literatura de la “Edad de plata” española, con el ocaso de la generación del 98 (Machado, Valle Inclán…) y la eclosión de la llamada generación del 27 (Rafael Alberti, García Lorca, Miguel Hernández, Vicente Aleixandre, etc. ), junto a grandes personalidades del arte (Picasso, Miró, Dalí, Buñuel, etc.), o de la filosofía (Ortega, Marañón o Pérez de Ayala). Algunos de estos intelectuales se fueron distanciando de la República a medida que se radicalizó la misma.

El gobierno intentó una política general de “Extensión cultural”, de hacer llegar la cultura a toda la población en el campo y en las ciudades. A ello respondieron las llamadas “misiones pedagógicas” que recorrieron todo el territorio nacional con distintas compañías teatrales como la famosa “Barraca” de García Lorca.

**5. Por lo que se refiere a la relación del bienio Social-Azañista con los partidos y fuerzas obreras,** podemos señalar lo siguiente. El bienio reformista de republicanos y socialistas contará con el apoyo inicial de los partidos obreros y los sindicatos (PSOE, UGT, Partidos Republicanos…). Los anarquistas (CNT) pasan de una aceptación inicial a una fuerte oposición materializada en distintas huelgas y ocupaciones de tierras. Poco a poco la CNT adoptará las tesis de Durruti, que buscaba la acción revolucionaria. Así la Federación Anarquista Ibérica (FAI) lanzará una insurrección general en enero de 1933 en Cataluña, Valencia y Casas Viejas en Cádiz. El gobierno actuará con una gran dureza (detenciones, muertos), lo que le hará perder estabilidad al gobierno de Azaña y facilitar el triunfo de 1933 del centro derecha. El partido Comunista de España (PCE), con José Díaz y Dolores Ibarruri, “la pasionaria” al frente, experimentará un crecimiento muy fuerte entre 1930 (800 afiliados) y 1932 (11 mil afiliados). En Cataluña el BOC (Bloque Obrero y Campesino) intentará conjugar el comunismo con el catalanismo.

**6. Por lo que se refiere a la evolución de los partidos de centro derecha y la patronal** durante el bienio reformista, podemos decir que la derecha se organiza hacia 1933 con la fundación de la Confederación española de derechas autónomas (CEDA). La CEDA contará con el apoyo de los sindicatos católicos y la patronal. A su cabeza se encontraba el abogado Gil Robles. Abarcaba desde el centro derecha moderado hasta posiciones próximas al fascismo. En ese mismo año, José Antonio primo de Rivera fundará “Falange Española” y el SEU (Sindicato de Estudiantes), con connotaciones claramente pro fascistas.

Al finalizar el bienio reformista de Manuel Azaña, y tras los violentos acontecimientos de “Casas Viejas”, la sociedad española se polariza y se radicalizan los extremos de las derechas y las izquierdas. Todo ello en el contexto de los efectos en España de la crisis de 1929 y las presiones que el comunismo soviético y los fascismos europeos ejercían en nuestra sociedad. Así las cosas, en las elecciones de noviembre de 1933 el centro derecha llegará al poder.